

8º.- El jurado estará compuesto por personas de reconocido prestigio.

9º.- La Ciudad Autónoma y el Jurado se reservan el derecho de adoptar cualquier iniciativa que, sin estar regulada en las presentes bases, contribuya al mayor éxito del concurso sin que contra sus decisiones pueda formularse reclamación alguna.

10º.- La presentación al Concurso de Redacción supone la plena aceptación de sus Bases, siendo el fallo del jurado inapelable."

Publíquese para general conocimiento.

Melilla, a 14 de agosto de 2009.

La Secretaria Técnica. Pilar Cabo León.

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA
Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
SECRETARÍA TÉCNICA

2207.- El Excmo. Sr. Consejero de Presidencia y Participación Ciudadana, P.D. El Viceconsejero de Coordinación y Participación Social (Orden nº 309 de 20/08/07), mediante Orden nº 740 de fecha 13 de agosto de 2009, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Siguiendo la tradición de la celebración de diversos concursos y campeonatos con motivo del "Mes del Ramadán", VENGO EN ORDENAR la aprobación de las Bases del concurso de gastronomía, correspondiente al año 2009, cuyo texto literal es el siguiente:

CONCURSO DE GASTRONOMIA
"MES DEL RAMADAN"

La Ciudad Autónoma de Melilla, a través del Área de Festejos de la Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana y el Instituto de las Culturas, en colaboración con la Asociación de Mujeres Vecinales y las Asociaciones de Vecinos de Melilla, convocan un Concurso de Gastronomía con motivo del Mes del Ramadán con arreglo a las siguientes.

B A S E S

1º.- Podrán concurrir todas aquellas personas que previamente se hayan inscrito en la Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana -Área de

Festejos, ubicada en la segunda planta del Palacio de la Asamblea.

2º.- El concurso se desarrollará el día 10 de septiembre de 2009 en la Carpa instalada en la Plaza de las Culturas, debiendo llevar ya confeccionado un plato típico de esta festividad.

3º.- El plazo de inscripción finalizará el día 7 de septiembre de 2009.

4º.- Se otorgarán los siguientes premios:

1º Clasificado -500 € y diploma.

2º Clasificado -300 € y diploma.

3º Clasificado -200 € y diploma.

4º Clasificado -150 € y diploma.

5º Clasificado -100 € y diploma.

Asimismo, se concederá un premio de participación de 60 € a todos aquellos participantes que no hayan obtenido ninguno de los cinco primeros premios.

Al importe de dichos premios se les aplicará las retenciones previstas en la vigente legislación.

5º.- La entrega de premios tendrá lugar el día 18 de septiembre en la carpa instalada en la Plaza de las Culturas, a las 20,00 horas.

6º.- El Jurado estará compuesto por personas entendidas en materia de gastronomía, quienes velarán por el buen desarrollo del concurso.

7º.- La Ciudad Autónoma y el Jurado se reservan el derecho de adoptar cualquier iniciativa que, sin estar regulada en las presentes bases, contribuya al mayor éxito del concurso sin que contra sus decisiones pueda formularse reclamación alguna.

8º.- La presentación al Concurso de Gastronomía supone la plena aceptación de sus Bases, siendo el fallo del jurado inapelable.

Publíquese para general conocimiento.

Melilla, a 14 de agosto de 2009.

La Secretaria Técnica. Pilar Cabo León.